

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001

Banco Agrario Cta No. 760012041001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5012

Correo electrónico: <u>i01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> CARRERA 10 No 12 – 15 Piso 9

Palacio de Justicia

**SIGC** 

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso EJECUTIVO se profirió el AUTO N° 2357 de 06 de septiembre de 2021, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte demandada en favor de la demandante y se fijaron las agencias en derecho por valor de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.584.148), por tanto, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
Agencias en derecho	\$1.584.148
Total	\$ 1.584.148

## Son UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.584.148)

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.584.148), de conformidad con lo dispuesto en el AUTO N°2357 de 06 de septiembre de 2021.

Lyda Ayde Muñoz Urruqui Secretaria

## REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO CIVIL MINICIPAL

Santiago de Cali, 13 de septiembre del Año Dos Mil Veintiuno (2.021)

**AUTO INTER No: 2518** 

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A NIT:860.050.750-1

jecortes@gnbsudameris.com.co

DEMANDADO: NARCIZA DEL SOCORRO CASTRO MATURANA C.C.38.439.393

Se desconoce dirección electrónica

RADICACION: 2021-00439-00

**REVISADA** la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

## **NOTIFÍQUESE**

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARÍA

En Estado No. <u>151</u> de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 de septiembre de 2021

Lida Ayde Muñoz Urcuqui Secretaria

CF

## Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f8cf5c94bd53943cb2f314d118e0cd6a483e2bc06b5241f1ee6a37891d3b263**Documento generado en 14/09/2021 02:12:23 PM